



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 10-2018-FCB-UNAP

Iquitos, 10 de enero de 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

### VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708-2016-UNAP, de fecha 21 de junio de 2016, que aprueba la Directiva, N° 01-2016-R-UNAP: "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADEMICOS DE PRE Y POST GRADO, TITULO PROFESIONAL Y TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 005-2018-OAA-FCB-UNAP, de fecha 09 de enero del 2018, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Emelda Tejada Del Castillo, da a conocer que el expediente presentado por la ex alumna: **Xiomara Almendra Valdivia Zavaleta**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**;

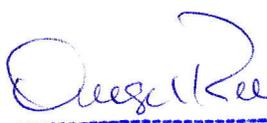
En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal de la siguiente ex alumna:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FOLIO	REGISTRO	LIBRO
1	Xiomara Almendra Valdivia Zavaleta	226	1178	01

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Angel Ruiz Frias**  
 DECANO



  
**Blgo. Javier Souza Tecco, M.Sc.**  
 SECRETARIO ACADEMICO



CC. VRAC., OAA-FCB, Sectr. Acad.(2)